



Cobro en Unidades de Fomento: ¿Es conveniente?

Dr. Hernán Pape Larre
Académico Universidad de Atacama
Presidente Consejo Zonal Colegio de Ingenieros

Esta semana se comunicó en un noticiero televisivo que una reconocida institución educacional de la ciudad de Concepción estableció unilateralmente el cobro de la matrícula y los servicios educacionales mensuales en Unidades de Fomento (UF). Esto no es novedad porque desde hace un tiempo hay establecimientos que usan esta modalidad de cobro; sin embargo, el descontento de los apoderados de este colegio, incluso con manifestaciones públicas, han puesto en el debate esta problemática que para algunos puede ser una moda o una práctica habitual y legítima.

¿Qué significa esto? ¿Qué cualquier empresa o institución tiene la libertad de fijar los precios de sus productos y/o servicios en pesos o Unidades de Fomento? A continuación desmenuzo algunos antecedentes que pueden contribuir a la discusión.

La Unidad de Fomento (UF) es una unidad de cuenta usada solo en Chile, reajutable de acuerdo con la inflación, que fue creada durante el gobierno del presidente Eduardo Frei Montalva, mediante el decreto N°40 del 20 de enero de 1967, del Ministerio de Hacienda.

Desde un punto de vista económico, generalmente, se utiliza la UF en operaciones de largo plazo para establecer condiciones comerciales o montos que no se vean afectados por el alza de precios de una canasta de bienes y servicios. Por ejemplo, los créditos hipotecarios para una vivienda son fijados en UF porque son operaciones de 15, 20 o 25 años, y a los bancos les interesa resguardar el poder adquisitivo de los dividendos por recibir. Por supuesto nadie tiene “la bola de cristal” para saber cómo se comportará la economía en el futuro y, por esta razón, el riesgo de inflación se traspasa a los clientes cobrándoles una tasa real más la inflación. Si los dividendos fueran en pesos, los bancos comerciales se verían obligados a cobrar tasas altísimas para asegurarse que las cuotas futuras mantengan su poder adquisitivo. Se comprende que para estas operaciones de largo plazo la UF es una herramienta útil para satisfacer ciertas necesidades, pero ¿qué sucede con las transacciones de corto plazo, de menos de 1 año? La teoría señala que el Banco Central de Chile es la entidad preocupada de la estabilización de los precios y para ello cuenta con un instrumento llamado política monetaria. Por esta razón, periódicamente, se reúne el consejo del banco para acordar alzas, bajas o mantenimiento de tasas de interés, y de esta forma conducir el desarrollo económico. Dado lo anterior, es conveniente que los diferentes agentes económicos reconozcan y confíen en la buena labor que ha realizado el ente rector económico en los últimos 30 años. Ahora, si algunas empresas perseveran en fijar precios en UF entonces pareciera prudente conversar y convenir si los sueldos también debieran ser reajustados mes a mes en base a la inflación o, directamente, pagar los sueldos en UF. Finalmente, ¿a usted le parece conveniente el cobro en UF?